

Madrid, 18 de octubre de 2021

Para: Titulares de Escuelas Católicas  
Directores de centros

**EC12265**

## **FONDOS NEXT GENERATION (III) ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

Estimados amigos:

Como continuación de las dos circulares anteriores que os remitimos sobre los fondos *Next Generation*, os informamos de que el Boletín Oficial del Estado de 18 de octubre ha publicado el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas en el marco del componente 20 «Plan estratégico de impulso a la Formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ejercicio presupuestario 2021.

Hay que tener en cuenta que este acuerdo de la Conferencia Sectorial se debe traducir en convocatorias autonómicas, que faciliten la gestión del importe económico previsto, por un volumen total de más de 300 millones de euros. De hecho, se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas destinados a cada actuación (importes ya cuantificados para la convocatoria a realizar en cada autonomía) definiendo los siguientes campos de actuación:

- Actuación 1: Evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral. Todas las derivadas del procedimiento, que van desde la inscripción del candidato, hasta, en su caso, la expedición final de la acreditación parcial acumulable, así como las asistencias técnicas.
- Actuación 2: Formación en digitalización y sostenibilidad aplicada a los sectores productivos para docentes de FP de centros sostenidos con fondos públicos: formación en digitalización y sostenibilidad, formación digital y verde, aplicada a los sectores productivos, específica para docentes de FP, así como formadores de FP para el empleo que desempeñen su actividad en la red de centros del sistema de FP. Se incluyen congresos, jornadas y cualquier otra

acción formativa de carácter general o sectorial, tanto presencial como online o combinada.

- Actuación 3: Aulas de emprendimiento en Formación Profesional. La creación de 450 nuevas aulas de emprendimiento, que con el reajuste asciende a 457, y el mantenimiento de las 500 ya en funcionamiento creadas en el curso 2020-2021. Estas aulas pretenden canalizar las iniciativas emprendedoras del alumnado del centro educativo, así como de los egresados, mediante un sistema de orientación, guía y tutela de las ideas emprendedoras que ellos mismos aportan. Se trata de un soporte técnico y de infraestructuras en estas fases iniciales críticas especialmente para el alumnado más joven. Se trata de crear un marco de desarrollo de *startups*.
- Actuación 4: Redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional.
- Actuación 5: Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada. Conversión de aulas en espacios que se aproximen a entornos de trabajo, con incorporación de recursos propios de cada sector productivo, mediante simuladores y otros elementos tecnológicos.
- Actuación 6: creación de ciclos formativos de grado medio y de grado superior en oferta bilingüe. Creación de nuevos ciclos o transformación de ciclos existentes de grado medio y grado superior bilingües en modalidad presencial (LOE o LOGSE). En los Reales Decretos de ciclos LOGSE aparecen recogidas las unidades de competencia asociadas a cada uno de los módulos profesionales. Esta actuación será subvencionable siempre que, de contemplar la doble opción (ordinaria y bilingüe) en el mismo ciclo, existan alumnos matriculados y que cursen la opción bilingüe. Se computará todo ciclo que total o parcialmente incorpore opción bilingüe.

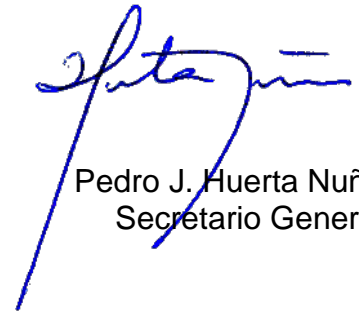
Adjuntamos el enlace a la resolución publicada en el BOE, para que podáis ampliar la información y valorar la posibilidad de concurrir en las respectivas convocatorias autonómicas que se vayan produciendo: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/18/pdfs/BOE-A-2021-16952.pdf>

Hay que tener en cuenta que, muy probablemente, no haya unos plazos muy amplios entre la publicación de la convocatoria autonómica y la fecha tope de presentación de solicitudes, por lo que conviene tener analizado el contenido, así como el esbozo y cuantificación de la propuesta a presentar, de cara a cumplir los plazos.

Será especialmente importante vigilar que la concreción de este acuerdo en las respectivas autonomías respete y mantenga dicha definición de modo que nuestros centros educativos no se vean marginados de dichos programas. Hay que estar atentos a las convocatorias de cada Comunidad Autónoma en la cual se establecerán las fechas, requisitos, documentación, etc y a la información que os remitan desde cada sede autonómica de EC. En la última reunión de Secretarios autonómicos de

Escuelas Católicas, que mantuvimos presencialmente, se trabajó esta cuestión de las convocatorias para que la Asesoría Jurídica en cada autonomía haga el oportuno seguimiento de las mismas.

Esperando que esta información resulte de vuestro interés, recibid un cordial saludo,



Pedro J. Huerta Nuño  
Secretario General

*Os recordamos que esta información es para vuestro conocimiento exclusivamente, y no está permitida la difusión a terceros ni en redes sociales*